

MANEJO PARTICIPATIVO DE LOS RECURSOS FORESTALES Y REGULACIÓN AMBIENTAL: LECCIONES APRENDIDAS

Por Fabrice Edouard
Methodus Consultora, S. C. Oaxaca, Oax.
Methodus@prodigy.net.mx

En el presente artículo partimos de reconocer que las formas tradicionales de relación con los recursos naturales y de organización de las poblaciones indígenas y campesinas en México, han permitido la permanencia de importantes masas forestales y de los valiosos recursos biológicos y servicios que en ellos se generan. El bosque constituye evidentemente el único potencial económico con que cuentan muchos pueblos indígenas, razón por la que creemos que no ha faltado ni faltará en el futuro creatividad de sus habitantes para aprovechar *los intereses*, tocando lo menos posible *el capital*.

Lo anterior se manifiesta muy claramente en las experiencias de manejo de productos forestales no maderables (pfnm) que llevan a cabo diversas comunidades del sur y sureste de México, como una estrategia de *toma de utilidades* de sus bosques y selvas, conservando prácticamente intocadas las masas forestales. Es el caso del cultivo en plantaciones bajo sombra natural de productos como la pita (*Aechmea magdalenae*), las palmas del género *Chamaedorea*, la vainilla y de diversos hongos comestibles como el *matsutake* y *morchella* en bosques y selvas húmedas, experiencias que están demostrando que se pueden generar ingresos complementarios significativos para la población local, así como contribuir a crear condiciones favorables para conservar los recursos naturales.

De lo que se trata es pues de diversificar las vías de acceso a ingresos complementarios y productos de las familias campesinas, por lo que la apuesta que hacemos es que a través de la combinación del aprovechamiento de pfnm en forma familiar, y de la madera en forma comunitaria, ambas bajo planes de manejos adecuados, las poblaciones rurales puedan mejorar su calidad de vida a la par que establecer formas de manejo y reglas internas para garantizar la permanencia y riqueza de sus bosques. Esto forma parte de lo que llamamos "*Manejo participativo de los recursos forestales*".

Experiencias en la vertiente del *Manejo participativo*, derivadas de trabajos de investigación colaborativa en los que intervienen diversas comunidades en los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz, y Organismos Civiles Profesionales como el Grupo de Estudios Ambientales (GEA), Methodus Consultora y el Proyecto Sierra de Santa Marta (PSSM), deben ser conocidas y tomada en cuenta para el diseño de políticas públicas en los temas ambiental y productivo, dado que en esta materia es en donde hoy se presentan algunos obstáculos de urgente resolución, como veremos a continuación.

Un marco normativo ambiental para el aprovechamiento sustentable inacabado

En la actualidad, un obstáculo para las estrategias de manejo campesino de los recursos naturales reside en el marco legal que regula el manejo de los productos forestales no maderables (pfnm), mismo que por estar aún en construcción, presenta ciertas contradicciones que dificultan el aprovechamiento y la comercialización de numerosas especies.

A principio de 1994, la Semarnap promovió junto con la Comisión Nacional para el estudio y uso de la Biodiversidad (CONABIO) la creación de la Norma Oficial ECOL-059, misma que limita el aprovechamiento de más de 350 especies silvestres con la finalidad de evitar su desaparición. Si bien esta iniciativa fue adecuada para ciertas especies que era indispensable y urgente proteger, para otras fue arbitraria al no existir los estudios científicos que justificaran su inclusión. Es el caso de numerosas especies de hongos micorrízicos que bien podrían constituir una fuente importante de recursos económicos para las familias rurales, así como formar parte de estrategias de conservación de bosques en diferentes regiones del sur, centro y norte del país en donde se encuentran en abundancia (casos de *Morchela*, *Amanita*, *Boletus* y *Cantharellus*).

También en la pasada administración, las autoridades ambientales intentaron modalidades novedosas de regulación para los pfnm, aunque basándose en los esquemas de manejo que ya existían para los productos maderables. Es así que para aprovechar hongos, fibras naturales como el ixtle, barbasco, musgos, orquídeas, palmas y otros productos silvestres del bosque, las comunidades debían presentar a través de un técnico forestal autorizado, un "Informe preventivo" ante la Semarnap, así como pagar cada año los derechos correspondientes por un monto aproximadamente tres mil pesos.

En Oaxaca como en otros estados del centro y sur del país, solo unas cuantas comunidades cuentan con la capacidad financiera para contratar un prestador de servicio y realizar estos trámites, en tanto que muchas más se ven obligadas a continuar sus

aprovechamientos en forma *clandestina*, lo que no necesariamente implica mal manejo, en tanto que el hecho de contar con autorización oficial tampoco garantiza que los aprovechamientos se realicen de manera sustentable.

Más recientemente, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) estableció que todos los pfnm podían obtener permisos de aprovechamiento mediante la constitución de la figura denominada *Unidad de Manejo Ambiental (UMA)*, instrumento normativo que inicialmente fue creado para el manejo de fauna, aunado a la presentación de un plan anual de manejo avalado por profesionistas que no necesariamente debían ser técnicos forestales autorizados.

Si bien hay que reconocer que esta medida buscó reducir obstáculos, centralmente para la comercialización de los pfnm, aún hace falta desarrollar y adaptar los instrumentos reglamentarios para que los procesos de constitución de las UMA estén más ajustados a la descripción de planes de manejo de especies no maderables, y para que las autorizaciones de los aprovechamientos no queden tan discrecionalmente a criterio del evaluador en turno.

Lo ideal es que en la constitución este tipo de instrumentos puedan participar las comunidades y organismos campesinos auténticos, así como investigadores reconocidos pertenecientes a entidades académicas y ONG; que estén basados tanto en estudios científicos como en los saberes tradicionales locales, y que puedan constituirse en instrumentos auxiliares de las normas comunitarias y del control de los recursos por los productores mismos.

Sin embargo, también recientemente se generan otras iniciativas que impide prácticamente el aprovechamiento de numerosas especies. Es el caso de una enmienda a la Ley de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 que prohíbe o limita el aprovechamiento de especies vegetales por considerarse de uso peligroso. Figuran en el listado de dicha enmienda, por ejemplo, la menta poleo, el anís estrella y el epazote; como sabemos, plantas ampliamente usadas como remedio medicinal tradicional o complemento alimenticio por sectores de la población.

Un análisis más profundo que los autores de la enmienda podrían haber realizado sobre experiencias en China, India y algunos países de Europa del este, les hubiera permitido saber que el aprovechamiento y comercialización de especies como algunas de las ahora restringidas por la Ley de Salud, han desempeñado un papel importante en la

conservación de áreas boscosas, así como en la generación de ingresos sostenidos para las poblaciones rurales que las han colectado desde hace ya varios siglos.

Así, esta situación de por un lado incoherencia normativa, y por el otro sobrerregulación, atenta contra los derechos de los pueblos indígenas y campesinos para aprovechar racionalmente sus recursos, desincentiva la conservación de los recursos naturales y promueve el clandestinaje, además de generar gran incertidumbre e incredulidad hacia el sistema oficial de regulación ambiental.

El Manejo participativo de los recursos forestales: lecciones aprendidas

Las acciones de investigación y desarrollo tecnológico participativos en el marco del manejo campesino de los recursos naturales, e impulsadas desde las comunidades indígenas y organismos civiles en coordinación con investigadores y autoridades de la Semarnap durante el sexenio pasado, han mostrado las siguientes lecciones:

- Las formas de aprovechamiento que mejores garantías han proporcionado para la conservación de los productos forestales maderables y no maderables y de sus hábitat, son aquellas para las que las propias comunidades han desarrollado normas y sistema de autoregulación, basados en sus usos y costumbres y en estudios ecológicos especializados.
- Mecanismos como *Comités comunitarios de vigilancia* y *Consejos consultivos*, e instrumentos como Reglamentos locales y Estatutos comunitarios muestran que decisiones colectivas tomadas por la población directamente involucrada, suelen tener más peso y efectividad que las normas elaboradas por las autoridades federales y estatales.
- En ciertos casos la comercialización de pfnm ha permitido la protección y permanencia del recurso. Un caso ilustrativo es el de la pita, cuyas poblaciones se vieron severamente afectadas a raíz de la introducción del café en comunidades indígenas de Oaxaca, Veracruz y Chiapas; mismas que volvieron a cuidar y aprovechar cuando se incrementó la demanda de la fibra en los años 90 y cuando se generaron planes de manejo y tecnologías sostenibles en conjunción comunidades, ONG e instituciones académicas . El mismo caso se presenta con la comercialización de hongos como el *matsutake* o el *boletus* que, por tratarse de especies no consumidas por los habitantes indígenas locales de Oaxaca, anteriormente estaban ausentes en los planes de aprovechamiento forestal.

□ Los esfuerzos generados en el ámbito regional, cuando se logra una coordinación adecuada entre las comunidades dueñas de los recursos, los organismos civiles, académicos y entidades gubernamentales, permiten la acumulación de experiencias útiles y extrapolables sobre el manejo de los recursos en diversos ecosistemas. Es así como en diferentes zonas del centro, sur y sureste del país se están generando hoy metodologías de investigación participativa, tecnologías de manejo y transformación, y alternativas de comercialización para pfnm como orquídeas, artesanías de bejucos y palmas, diversas especies de hongos silvestres comestibles, fibras naturales y plantas ornamentales¹. Experiencias que a su vez sirven para fomentar la autoregulación local y generar propuestas normativas para ámbitos más amplios.

Por lo anterior, promover una legislación más abierta e incluyente a las iniciativas comunitarias, así como políticas de integración de esfuerzos en el ámbito regional –como se quiso hacer a través de los Programas Regionales de Desarrollo Sustentable y de los Consejos de Recursos Naturales, impulsados por la Semarnap en el sexenio anterior–, resulta fundamental para quienes creemos que el aprovechamiento diversificado de bosque y selvas es el camino más viable para conservar la diversidad biológica y la riqueza cultural de nuestro país.

Hoy, diversas comunidades campesinas e indígenas y organismos civiles profesionales que trabajamos en ámbitos regionales, esperamos que sea resultado de las denominadas *Cruzadas por el bosque y el agua*, una política ambiental que repercutan efectivamente en el fortalecimiento de los esfuerzos emprendidos por pueblos y comunidades en aras de una mayor equidad económica, social y ambiental, y por consecuencia en la conservación de los recursos naturales; sin que esto implique nuevos esquemas de sobreregulación o declaratorias unilaterales de Parques Nacionales y Reservas.

De no considerar las experiencias colectivas desarrolladas en diversas regiones del país en la búsqueda de un desarrollo sostenido y justo, la *Cruzada* a las que hemos sido convocados, podrían terminar siendo una batalla equivocada.

¹ La Sociedad Civil, Methodus Consultora; y las Asociaciones Civiles PSSM y Pronatura-Veracruz, junto con diversas organizaciones sociales han promovido desde 1999 trabajos de colaboración para intercambio de experiencias sobre aspectos de desarrollo tecnológico para el aprovechamiento de pfnm, y para la integración de una alianza comercial en el sur del país.